



Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Educación Cusco
Resolución Gerencial Regional N° 1594 -2022

Cusco, 14 JUN 2022

Vistos, El Expediente N°6591 de Conformación de la Red Educativa de Gestión Escolar «Instituciones Educativas Católicas de Convenio de la Región Cusco», y el Informe N° 064-2022-GR-C/GEREDU-C-DIGEP-UEBRS, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 70° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, señala que *“Las Redes Educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca. Tienen por finalidad: a) Elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas; b) Optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; y c) Coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.”*;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0820-2021, se aprueba la Directiva N° 03-2021-GR-C/GEREDU-C/DIGEP, denominada «Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas de Aprendizaje Cusco-REDAC-en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021». Asimismo, define a las Redes Educativas de Aprendizaje como «comunidades de aprendizaje, de cooperación, intercambio y ayuda recíproca cuya finalidad es la mejora constante del servicio educativo y de los logros de aprendizaje de sus estudiantes»;

Que, el literal a) del numeral 6.3 de la Directiva N° 03-2021GR-C/GEREDU-C/DIGEP, aprobada por Resolución Directoral Regional N°0820-2021, dispone: *«Autorizar la creación y funcionamiento de las REDAC con acto resolutivo, cuando estén integradas por instituciones educativas que pertenecen a más de una UGEL»*;

Que, a efectos de formalizar la elección de los miembros del Comité Directivo de la Red Educativa de Gestión Escolar «Instituciones Educativas Católicas de Convenio de la Región Cusco», se ha emitido el Informe N° 064-2022-GR-C/GEREDU-C-DIGEP-UEBRS, recomendando su reconocimiento, de donde resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su numeral, 17.1 establece que *«La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción»*;

Que, en el presente caso, es necesario que la vigencia del Comité Directivo de la Red Educativa de Gestión Escolar «Instituciones Educativas Católicas de Convenio de la Región Cusco», sea reconocida con eficacia anticipada a partir del 04 de enero de 2021, conforme se detalla en la parte resolutive del presente acto;

Que, en ese marco, mediante el Memorandum N° 023-GR-C/GRE-C/DIGEP-2021, de la Dirección de Gestión Pedagógica, sustenta la necesidad de reconocer a la Red Educativa de Gestión Escolar «Instituciones Educativas Católicas de Convenio de la Región Cusco», así como al Comité Directivo de la Red del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco, y;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N°28044, Ley de Reforma Magisterial 29944, y su Reglamento DS 04- 2013- ED. Ley N° 2562, y las funciones conferidas por la Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR-Cusco y las facultades previstas por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y el D.S. 004-2019 JUS que aprueba su Texto Único Ordenado;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER, con eficacia anticipada del 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Red Educativa de Gestión Escolar «Instituciones Educativas Católicas de Convenio de la Región Cusco», del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

2° RECONOCER, con eficacia anticipada del 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, al Comité Directivo de la Red Educativa de Gestión Escolar «Instituciones Educativas Católicas de Convenio de la Región Cusco», conforme se detalla.

CARGO	INTEGRANTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Presidenta	Prof. Ana Magdalena Campos Ticona	Santa Rosa
Vice presidenta	Prof. Nora Morales Azurín	Fe y Alegría N° 21
Secretario	Prof. Marvin Oscar Tapia López	Nuestra Señora de Fátima
Tesorera	Hna. Julissa Carmen Quiroz Mendoza	Educandas
Vocal	Prof. Hernán Orcohuaranca Condori	Nuestra Señora de Fátima
Vocal	Prof. Ana Juana Huánuco Delgado	María de la Merced

3° RECONOCER, con eficacia anticipada del 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, y las instituciones educativas que se señalan a continuación:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECTOR/A	UGEL
1	Fe y Alegría N°20	Hna. Lucia Zubileta Alegre	Cusco
2	Educandas	Hna. Julissa Carmen Quiroz Mendoza	Cusco
3	Señora del Rosario Fe y Alegría N°21	Eleonora Morales Azurín	Cusco
4	Santa Rosa	Ana Magdalena Campos Ticona	Cusco
5	Nuestra Señora de Fátima	Carmen Rosa Romero Callo	Cusco
6	N°50002 Luis Vallejos Santoni	Wilber Hallasi Quispe	Cusco
7	Nuestra Señora de Gracia	Jessica Elorrieta Carbajal	Cusco
8	María de la Merced	Ana Julia Huánuco Delgado	Cusco
9	San Ignacio de Loyola Fe y Alegría N°44	Karina Milagros Anaya Quispe	Quispicanchi
10	Nuestra Señora del Carmen	Ausmenia Valencia Olivera	Cusco

4° DISPONER, que los miembros del Comité Directivo de la Red Educativa de Gestión Escolar «Instituciones Educativas Católicas de Convenio de la Región Cusco», cumplan las funciones previstas en el literal c) del numeral 6.4 de las «Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas de Aprendizaje Cusco-REDAC-en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021» (Directiva N° 03-2021-GR-C/GEREDU-C/DIGEP), aprobada mediante la Resolución Directoral Regional N°0820-2021.

4° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación Cusco, cumpla con notificar la presente Resolución Gerencial Regional a los administrados que forman parte integrante del Comité Directivo de la Red Educativa de Gestión Escolar «Instituciones Educativas Católicas de Convenio de la Región Cusco».

5° DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación de Cusco: www.drecusco.gob.pe, para su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


DR. JOSE EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.